



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
QUE REGIRÁN EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN CON DESTINO A LAS OBRAS
DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE EJECUTA LA SECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS,
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

RESUMEN

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
2. PRECIOS A OFERTAR
3. PLAZO DE SUMINISTRO
4. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES
5. RESPONSABILIDAD ECONÓMICA DEL ADJUDICATARIO
6. ACOPIOS Ó EXISTENCIÁS MÍNIMAS DISPONIBLES
7. MEDIOS MATERIALES GENERALES



1º.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El objeto de este Procedimiento de Contratación es el suministro del hormigón que pueda necesitarse en la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento (Brigada de Obras Municipal, Almacenes Municipales, etc...), para las obras de conservación y mantenimiento que realiza.

2º.- PRECIOS A OFERTAR

Los licitadores deberán ofertar **un porcentaje de baja único para todas las unidades que componen el contrato.**

Los precios de los materiales a ofertar incluyen el material propiamente dicho, así como todos los costes directos e indirectos, gastos generales, beneficio industrial y cualquier tasa, canon o tributo que pudieran gravar los mismos. También estará incluido en los precios, la carga sobre camión, el transporte hasta el lugar de empleo en cualquier punto del término municipal de Burgos y el tiempo de descarga.

En el Anexo I se indican las unidades objeto del contrato así como los precios unitarios de licitación.

En el caso de que se realizasen pedidos de menos de 6 m³, se abonará, aparte, el transporte de las cargas incompletas, es decir, el resultado de la diferencia entre 6 m³ y la cantidad de hormigón solicitada.

Para el bombeo de hormigón, en el caso que la cantidad de hormigón a bombear sea inferior a 6 m³, se abonará el bombeo por unidad de desplazamiento, estancia y utilización de equipo de bombeo. Si la cantidad a bombear fuese superior a 6 m³ solamente se abonarán los m³ realmente bombeados, al precio unitario contratado.

El licitador que opte al contrato, lo hará a todas las unidades que lo componen.

3º.- PLAZO PARA EL SUMINISTRO

El suministro de cada pedido se realizará en la fecha y hora indicada en cada pedido, debiendo realizarse los pedidos, al menos, el día anterior al de la fecha de suministro.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Los materiales cumplirán las normativas y recomendaciones vigentes en materia de calidad, pudiendo requerirse por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Burgos, cuando se estime necesario, la presentación de los resultados de los ensayos de autocontrol de calidad de la empresa suministradora, o la realización de los correspondientes ensayos, en caso de no existir éstos, así como los sellos de calidad y certificados del fabricante.



En concreto, los distintos materiales deberán cumplir las siguientes especificaciones:

4.1.- M3 de hormigón de limpieza tipo HL-150

- Podrán emplearse arenas y gravas rodadas o procedentes de rocas machacadas o escorias siderúrgicas apropiadas
- Los cementos utilizables son los cementos comunes conformes con la vigente instrucción de Recepción de Cementos.
- El agua empleada para la fabricación del hormigón deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Estructural
- La resistencia característica del hormigón será de al menos 15 N/mm²,
- La docilidad del hormigón será la que se solicite en cada pedido, (seca, plástica, blanda o fluida), determinada según la consistencia del hormigón fresco, mediante el ensayo descrito en la norma UNE 12350-2.

4.2.- M3 de hormigón tipo HM-20

- Los áridos empleados para la fabricación del hormigón deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 30 del Código Estructural.
- El cemento empleado en la fabricación del hormigón será de clase resistente 32,5 o superior y deberá cumplir lo establecido en la vigente Instrucción para la Recepción de Cementos y en el artículo 28 del Código Estructural.
- El agua empleada para la fabricación del hormigón deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Estructural.
- Los aditivos utilizados no podrán emplear con una proporción superior al 5% del peso del cemento empleado. Dichos aditivos deberán cumplir lo establecido en el artículo 31 del Código Estructural.
- La resistencia característica del hormigón será de al menos 20 N/mm², determinada mediante los resultados del ensayo de rotura a compresión de probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura, conservadas, refrentadas y rotas según las normas UNE-EN 12390-1, UNE-EN 12390-2 y UNE-EN 12390-3
- La docilidad del hormigón será la que se solicite en cada pedido, (seca, plástica, blanda o fluida), determinada según la consistencia del hormigón fresco, mediante el ensayo descrito en la norma UNE-EN 12350-2.

4.3.- M3 de hormigón tipo HA-25

- Los áridos empleados para la fabricación del hormigón deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 30 del Código Estructural.
- El cemento empleado en la fabricación del hormigón será de clase resistente 32,5 o superior y deberá cumplir lo establecido en la Instrucción para la Recepción de Cementos y en el artículo 28 del Código Estructural.
- El agua empleada para la fabricación del hormigón deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Estructural.
- Los aditivos utilizados no podrán emplear con una proporción superior al 5% del peso del cemento empleado. Dichos aditivos deberán cumplir lo establecido en el artículo 31 del Código Estructural
- La resistencia característica del hormigón será de al menos 25 N/mm², determinada mediante los resultados del ensayo de rotura a compresión de probetas cilíndricas de 15 cm



de diámetro y 30 cm de altura, conservadas, refrentadas y rotas según las normas UNE-EN 12390-1, UNE-EN 12390-2 y UNE-EN 12390-3

- La docilidad del hormigón será la que se solicite en cada pedido, (seca, plástica, blanda o fluida), determinada según la consistencia del hormigón fresco, mediante el ensayo descrito en la norma UNE-EN 12350-2.

4.4.- M3 de hormigón tipo HF-4,5

- Los áridos empleados para la fabricación del hormigón deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 30 del Código Estructural y en el artículo 550.2.4 del Pliego de Condiciones Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

- El cemento empleado en la fabricación del hormigón será de clase resistente 32,5N o 42,5N y deberá cumplir lo establecido en la vigente Instrucción para la Recepción de Cementos y en el artículo 550.2.2 del Pliego de Condiciones Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

- El agua empleada para la fabricación del hormigón deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Estructural.

- Los aditivos utilizados no podrán emplear con una proporción superior al 5% del peso del cemento empleado. Dichos aditivos deberán cumplir lo establecido en el artículo 31 del Código Estructural y en el artículo 550.2.5 del Pliego de Condiciones Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3)

- La resistencia característica mínima a flexotracción del hormigón a 28 días será de al menos 4,5 MPa, determinada mediante los resultados del ensayo de rotura a compresión de probetas de prismáticas normalizadas de sección cuadrada de 150 mm de lado, fabricadas, conservadas, refrentadas y rotas según la norma UNE-EN 12390-1, UNE-EN 12390-2 y UNE-EN 12390-3.

- La consistencia del hormigón tendrá un valor comprendido entre 1 y 6 cm (Norma UNE-EN 12350-2).

4.5.- M3 de mortero de cemento tipo M-5

- Las características de las materias primas empleadas en la fabricación del mortero deben permitir obtener un producto terminado conforme a los requisitos de la norma UNE-EN 988.

- La resistencia a compresión será de, al menos, 5 N/mm².

- En cuanto a los valores de la resistencia de unión (adhesión), absorción de agua y permeabilidad al vapor de agua, se estará a lo establecido en la norma UNE-EN 988.

4.6.- M3 de mortero de cemento tipo M-7,5

- Las características de las materias primas empleadas en la fabricación del mortero deben permitir obtener un producto terminado conforme a los requisitos de la norma UNE-EN 988.

- La resistencia a compresión será de, al menos, 7,5 N/mm².

- En cuanto a los valores de la resistencia de unión (adhesión), absorción de agua y permeabilidad al vapor de agua, se estará a lo establecido en la norma UNE-EN 988.

5.- RESPONSABILIDAD ECONÓMICA DEL ADJUDICATARIO

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este pliego, así como de la oferta adjudicataria, será considerado como falta, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento de Burgos imponer al adjudicatario las sanciones que correspondan en cada caso, incluida la resolución del contrato,



conforme al procedimiento legalmente establecido y en todo caso, previa audiencia del interesado, y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A tales efectos, el adjudicatario se hace responsable ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos de todas las faltas que puedan ser cometidas por sus empleados, así como las repercusiones a que dieran lugar.

6º.- ACOPIOS Ó EXISTENCIAS MÍNIMAS DISPONIBLES

Para asegurar el suministro, el contratista queda obligado a tener en sus almacenes un acopio de materiales y herramientas suficientes para poder atender los pedidos en los términos establecidos en la oferta realizada. Dicha cantidad será expresada por el Licitador en su Oferta.

Los Técnicos de la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento podrán realizar visitas de inspección para comprobar el cumplimiento de estas condiciones.

Los licitadores DEBEN INCLUIR en su Oferta, un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para contacto y pedidos, así como el horario de atención a efectos de realizar los pedidos.

7º.- MEDIOS MATERIALES GENERALES

El contratista vendrá obligado a contar con el equipo necesario para satisfacer las exigencias especificadas en el presente Pliego, así como de aquel que hay de adquirir como consecuencia de la dinámica funcional y operativa de la prestación del suministro y del crecimiento cuantitativo del número de instalaciones y otras exigencias que se vayan creando durante la vigencia del contrato y que haya de satisfacer.